

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-01-2023. Informo al señor Juez que la demanda no fue subsanada, pasa a Despacho para RECHAZAR.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 030
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROMAN MORALES LÓPEZ
DEMANDADO: INNOVA FRUITS SAS
RADICADO: 170014003002-2022-00705-00

Se encuentra a Despacho para resolver en torno a la admisibilidad, inadmisibilidad o rechazo de la demanda del asunto presentada por el Dr. ROMAN MORALES LÓPEZ contra INNOVA FRUITS SAS.

Por auto del 12 de Diciembre de 2022, se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara, allegando el título base de la ejecución legible, para lo anterior, se le concedió el término de 5 días para subsanar las falencias anotadas, so pena de rechazo. Transcurrido el término concedido, la parte demandante guardó silencio.

Por lo expuesto se dispone RECHAZAR la demanda EJECUTIVA incoada por ROMAN MORALES LÓPEZ contra INNOVA FRUITS SAS, por lo dicho en la parte motiva de este proveído y ordenar el archivo de las diligencias, una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario